



Prot. N. 062 / 2024

ANTONIO PRIETO LUCENA,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE ALCALÁ DE HENARES

Habiendo sido aprobado el Reglamento de nuestro Tribunal Eclesiástico el día 5 de julio de 2023 (Prot. N. 090/2023) y estando el mismo en un periodo “*ad experimentum*” hasta el día 5 de julio de 2025,

DECRETO

Las modificaciones que hemos visto pertinentes y que quedan reflejadas en el texto que acompaña a este Decreto.

El nuevo Reglamento modificado entrará en vigor el mismo día de su aprobación y publicación en el Estrado del Tribunal y seguirá siendo un Reglamento aprobado “*ad experimentum*” hasta el día 5 de julio de 2025 en que tendrá valor definitivo, si no emitimos un Decreto en sentido contrario.

Dado en Alcalá de Henares, a 8 de abril de 2024.


✠ Antonio Prieto Lucena, Obispo Complutense

Ante mí,

José Ignacio Figueroa Seco, Canciller-Secretario

